

INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE RAFAEL ALVAREZ ESPINOZA CALLE BELLA VISTA Y CALLE EL MIRADOR EN LA AGRUPACION FAMILIAR DE VIVIENDA BELLAVISTA DE CARABAYLLO DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA III ETAPA - CODIGO DE INVERSION N° 2220300

**CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y DOCUMENTOS FACULTATIVOS**

N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS / REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES QUE REGISTRARON SU OFERTA		
		FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	CONSORCIO BELLAVISTA	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.
		RUC 20261295246	RUC:20549196978 RUC:20606707534	RUC 20344955051
<b>2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Acredita	Acredita	Acredita
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Partida Electronica N° 03029637	COMAPORD SAC Partida Electronica N° 12888501  ZRINCON CONSTRUCTORES EIRL partida Electronica N° 14548172.	Partida Electronica N° 03014529
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Acredita	Acredita	Acredita
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Acredita	Acredita	Acredita
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Noventa (90) días Calendario	Noventa (90) días Calendario	Noventa (90) días Calendario
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES a PRECIOS UNITARIOS registrado en el (Anexo N° 6)	S/ 1,232,881.48	S/ 1'232,881.48 ( ** )	S/ 1'232,881.48 ( *** )
<b>2.2.1.2 REQUISITOS DE CALIFICACION</b>				
<b>A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>				
A.1)	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO APLICA	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
<b>A.2) CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>				
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO APLICA	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
A.3)	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO APLICA	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato				
<b>2.2.1.2 REQUISITOS DE HABILITACION</b>				
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'369,868.30 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera obra similar a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento para obras que comprendan muros de contención y/o protección y/o servicio de protección y/o servicio de protección contra deslizamientos en pasajes y/o calles .</p> <p>Para el caso de la experiencia del postor en la especialidad se requerirá necesariamente que, al menos una de las obras presentadas para acreditar dicha experiencia deberá contener los trabajos citados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras Provisionales y/o Trabajos Preliminares.</li> <li>• Trazo y replanteo en terreno accidentado con pendiente pronunciada</li> <li>• Movimiento de tierras</li> <li>• Corte de terreno semirocoso manual</li> <li>• Muro de Mampostería y/o Muros de contención</li> <li>• Asentado de piedra habilitada y/o Asentado de Muro de Piedra Habilitada</li> <li>• Mitigación del impacto negativo en el aire (ruidos, polvos, olores y gases)</li> <li>• Drenaje de muro.</li> <li>• Emboquillado decorativo</li> </ul>	NO CUMPLE  ( * )	Acredita experiencia en ejecución de obras similares por el importe de S/ 1'460,000.15 Soles  ( CUMPLE )	S/ 531,144.20  NO CUMPLE ( **** )

**CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y DOCUMENTOS FACULTATIVOS**

N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS / REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES QUE REGISTRARON SU OFERTA		
		FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	CONSORCIO BELLAVISTA	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.
		RUC 20261295246	RUC:20549196978 RUC:20606707534	RUC 20344955051
	Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.			
<b>2.2.2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:</b>			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	REGISTRO N° 026-2023-DRTPELM/DPECL/SDRAFPCPL-REPPCD	REGISTRO N° 038-2023-DRTPELM/DPECL/SDRAFPCPL-REPPCD  REGISTRO N° 095-2023-DRTPELM/DPECL/SDRAFPCPL-REPPCD	REGISTRO N° 385-2023-DRTPELM/DPECL/SDRAFPCPL-REPPCD
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Solicita bonificación del cinco por ciento (5%) MYPE	Solicitan bonificación del cinco por ciento (5%) MYPE	Solicita bonificación del cinco por ciento (5%) MYPE
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

**OBSERVACIONES**

**FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**

La descripción de los contratos: i) Contrato N° 001-2021-GM/MDSJL y ii) Contrato N° 025-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; presentados por el Postor no se encuentran considerados dentro de la definición de obras similares, dado que no se puede evidenciar que se han ejecutado en pasajes y/o calles.

Asimismo, el Contrato N° 045-2020-GM/MDSJL no se encuentra considerado dentro de la definición de obras similares, dado que no se puede evidenciar que se han ejecutado en pasajes y/o calles, adicionalmente a ello el contrato presentado considera la ejecución de escaleras, no estando comprendido dentro de la definición de obras similares.

(\*) Adicionalmente a ello, como parte de la evaluación integral a la propuesta presentada por el postor, no acredita los componentes solicitados en los contratos i) Contrato N° 001-2021-GM/MDSJL, ii) Contrato N° 025-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y iii) Contrato N° 045-2020-GM/MDSJL.

Por lo cual, sólo es válido el Contrato N° 043-2021-GAF-MDC, el cual comprende la definición de obras similares solicitadas en las bases integradas del presente proceso de selección; cumpliendo a su vez este mismo con la acreditación de los componentes solicitados por el importe de S/ 531,144.20 soles..

**CONSORCIO BELLAVISTA**

El postor en su oferta consigna el monto del costo directo ascendente a la suma de S/. 889,204.09 debiendo consignarse el monto de S/. 889,204.11 (producto de la suma de todas las partidas que contienen su oferta); por lo que al tratarse de un error aritmético de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 60.4 del Artículo 60 del RLCE el cual dispone: "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados." se procede a realizar la corrección de la oferta siendo que el monto ofertado del Postor a considerarse será de: S/. 1'232,881.50 (UN MILLON, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES

(\*\*) El postor no presenta el Anexo N° 6 en el formato establecido en las Bases Integradas, siendo que el presente proceso de selección se rige bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS y el postor presenta el Anexo señalado en el formato correspondiente al sistema de contratación de SUMA AL ZADA

**B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.**

(\*\*) El postor no presenta el Anexo N° 6 en el formato establecido en las Bases Integradas, siendo que el presente proceso de selección se rige bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS y el postor presenta el Anexo señalado en el formato correspondiente al sistema de contratación de SUMA AL ZADA

La descripción del Contrato N° 080-2015-EMAPE/GCAF presentado por el Postor no se encuentra considerado dentro de la definición de obras similares.

(\*\*\*\*) Adicionalmente a ello, como parte de la evaluación integral a la propuesta presentada por el postor, no acredita los componentes solicitados en el contrato presentado como experiencia del postor.

CARABAYLLO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023



MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL  
Presidente Titular



JHON GERSON NICHÓ ALVARADO  
Primer Miembro Titular



OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE RAFAEL ALVAREZ ESPINOZA CALLE BELLA VISTA Y CALLE EL MIRADOR EN LA AGRUPACION FAMILIAR DE VIVIENDA BELLAVISTA DE CARABAYLLO DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA – LIMA III ETAPA – CODIGO DE INVERSION N° 2220300"**

Siendo las 09:00 horas del veinticuatro (24) de noviembre de 2023, en la Oficina de la Gerencia de Inversiones Públicas, en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en Av. Tupac Amaru N° 1733 del Distrito de Caraballo, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 027-2023-GAFMDC de fecha 30 de octubre de 2023; en calidad de **Presidente Titular Sr. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL** como **Primer Miembro Titular Sr. JHON GERSON NICHU ALVARADO** y como **Segundo Miembro Titular Sr. OSCAR CHAUPE LOZANO** y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.3 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "El órgano a cargo del procedimiento de selección, son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo necesario para el desarrollo del procedimiento, hasta su culminación (...)" a fin de proceder al acto de evaluación técnica y del precio de la oferta, contemplando los lineamientos que estipula el artículo 74° del citado Reglamento.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

Los miembros del comité de selección, al haber concluido el proceso de presentación, admisión, evaluación y calificación de las ofertas desarrolladas en el **ANEXO N° 01** respecto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 del numeral 2.2.1 del Capítulo II las Bases integradas, a las formalidades mediante el cual fueron registradas y/o suscritas las ofertas, es preciso determinar la condición de las mismas; según las siguientes precisiones:

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	EVALUACION TECNICA	CONDICION DE LA OFERTA
01	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
02	CONSORCIO BELLAVISTA: (COMAPORD SAC / ZRINCON CONSTRUCTORES EIRL)	CUMPLE	ADMITIDA
03	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

Los motivos mediante el cual no fueron NO ADMITIDAS las ofertas, se desarrollan en el ANEXO N° 01

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA**

Culminado el registro técnico de las ofertas y considerando el resultado obtenido en la evaluación integral de las ofertas, al registro manual del monto ofertado por cada postor y a la motivación mediante el cual no fueron admitidas las ofertas, se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas a través del módulo del **Registro de Puntaje / Calificación** del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, considerando para este caso, solo la oferta que fue admitida, a fin de acreditar el estado, de "calificada", "no calificada" o "descalificada", según sea el caso; según se precisa:

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	PRECIO CORREGIDO (*)	CONDICION
01	CONSORCIO BELLAVISTA: (COMAPORD SAC / ZRINCON CONSTRUCTORES EIRL)	S/1,232,881.48	S/1,232,881.50	CALIFICADA

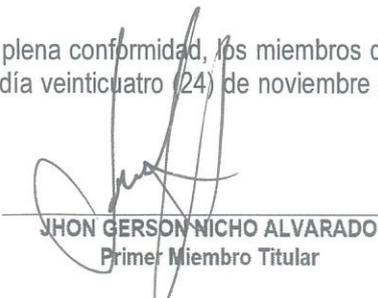
(\*) Precio ofertado corregido, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese orden, los miembros del comité de selección ratifican lo resuelto en la evaluación y calificación técnica y económica de las ofertas, **CONCLUYENDO** haber actuado estrictamente bajo los principios de eficacia y eficiencia tipificado en el literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, a los principios administrativos de Legalidad y Eficacia tipificados en los numerales 1.1 y 1.10 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y a los procedimientos técnicos normativos que para el caso; consagran las normas que rigen sobre la materia.

**REFRENDO**

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección; firman el presente documento, siendo las 13:00 horas del día veinticuatro (24) de noviembre del año 2023, en el Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima

  
MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL  
Presidente Titular

  
JHON GERSON NICHU ALVARADO  
Primer Miembro Titular

  
OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular



# ANEXO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE RAFAEL ALVAREZ ESPINOZA CALLE BELLA VISTA Y CALLE EL MIRADOR EN LA AGRUPACION FAMILIAR DE VIVIENDA BELLAVISTA DE CARABAYLLO DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA III ETAPA - CODIGO DE INVERSION N° 2220300

## CUADRO DE EVALUACION DEL PRECIO OFERTADO / PUNTAJE ECONOMICO

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	EVALUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA			CONDICION	
		VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PRECIO CORREGIDO (* )		PUNTAJE OBTENIDO
01	CONSORCIO BELLAVISTA: ( COMAPORD SAC / ZRINCON CONSTRUCTORES EIRL)	S/ 1,369,868.30	S/1,232,881.48	S/1,232,881.50	100.00	CALIFICADA

(\* ) Precio ofertado corregido, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL  
Presidente Titular

JHON GERSON NICHÓ ALVARADO  
Primer Miembro Titular

CARABAYLLO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

OSCAR CHAUPE LOZANO  
Segundo Miembro Titular